

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0023

Fecha: 18/02/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 019 Verbal Sumario 1991 01783		MARTHA HELENA BARRERA PARRA	CAMILO EDUARDO VALDERRAMA ROA	Auto que resuelve solicitud LEVANTAR las medidas cautelares decretadas dentro del proceso	17/02/2021	
11001 31 10 019 Verbal Sumario 2007 00646		JUAN CARLOS DUCUARA CAPERA	MIRYAM TERESA TAPIA CAPERA	Auto que resuelve solicitud se dispuso DISMINUIR la cuota alimentaria a cargo de JUAN CARLOS DUCUARA CAPERA y a favor de LAURA PAOLA y HERNAN JAVIER DUCUARA TAPIA al 25% de la totalidad de los Devengados por el referido señor, previas las deducciones de ley	17/02/2021	
11001 31 10 019 Verbal Sumario 2008 01121		ANGELA PATRICIA TOCARRUNCHO REYES	LUIS EDUARDO MANOTAS VEGA	Auto que resuelve solicitud REQUIERASE a secretaría para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 del auto de 5 de octubre de 2020, y en ese sentido proceda a realizar el emplazamiento del demandado	17/02/2021	
11001 31 10 019 Verbal Sumario 2011 00290		LUZ EDITH LOZANO PASQUALY	DANILO TOLOZA HURTADO	Auto que resuelve solicitud Comuníquese la presente decisión al pagador de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., para efectos de que de ahora en adelante procedan a consignar las sumas de dinero por concepto de cuota alimentaria en favor de la señora LUZ EDITH LOZANO PASQUALY, a órdenes de este Despacho judicial	17/02/2021	
11001 31 10 019 Ejecutivo 2014 00118		ASTRID MUÑOZ CABALES	NELSON ENRIQUE LAGUNA RODRIGUEZ	Auto que resuelve solicitud Es de advertir al memorialista que si lo pretendido es el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso ejecutivo de alimentos, deberá realizar la solicitud correspondiente ante los juzgados de ejecución	17/02/2021	
11001 31 10 019 Ejecutivo 2020 00382		MARY ANDREA BAUTISTA GOMEZ	HERNAN CAMILO TORRES MONROY	Auto que admite demanda LIBRAR orden de pago por la vía del proceso EJECUTIVO por ALIMENTOS - NOTIFICAR DEFENSORA DE FAMILIA - DECRETAR el EMBARGO y RETENCIÓN	17/02/2021	
11001 31 10 019 Verbal Sumario 2020 00430		HUMBERTO SOTO OLIVEROS	LINA MILENA PARRA RUBIANO	Auto que admite demanda ADMITIR la presente solicitud de OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS para la niña - NOTIFIQUESE	17/02/2021	
11001 31 10 019 Procesos Especiales 2020 00447		BERNARDO CUBILLOS SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto que resuelve solicitud ABSTENERSE de dar trámite a la solicitud de incumplimiento presentada por el señor BERNARDO CUBILLOS SANCHEZ, con base en lo expuesto en esta decisión	17/02/2021	
11001 31 10 019 Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial 2021 00067		ANGELINA DI LELLO DELGADO	ISIDRO ECTHAN PEREZ VILLALOBOS	Auto que inadmite demanda y ordena subsanar INADMITE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días se subsane	17/02/2021	

ESTADO No. 0023

Fecha: 18/02/2021

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 019 Verbal Sumario 2021 00068		PAULA ANDREA CARRANZA PINERO	DARIO JESUS CARRANZA CALDERON	Auto que admite demanda ADMITIR la demanda VERBAL SUMARIA de FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS - NOTIFIQUESE	17/02/2021	
11001 31 10 019 Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios 2021 00070		MARIA ROSA BORDA	JAIME BORDA	Auto que inadmite demanda y ordena subsanar INADMITE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo	17/02/2021	
11001 31 10 019 Procesos Especiales 2021 00073		LADY ALEJANDRA CANCHARO HERNANDE	JOHN JAIRO MARTIN PIEDRAHITA	Auto que admite demanda ADMITIR la demanda VERBAL de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD - NOTIFICAR - SEÑALAR el día 10 de marzo de 2021a la hora de las 10:00am.,para llevar a cabo la prueba con marcadores genéticos de ADN	17/02/2021	
11001 31 10 019 Verbal 2021 00080		LINA IVONNE GUALTEROS ESPINEL	ERVIN DAVID DIAZ GOMEZ	Auto que inadmite demanda y ordena subsanar INADMITE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo	17/02/2021	
11001 31 10 019 Ordinario 2021 00083		GINA MARCELA CUBILLOS CUESTA	WILLIAM RODRIGUEZ ARIAS	Auto que admite demanda ADMITIR la presente demanda VERBAL de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO - NOTIFICAR - sobre el decreto de las medidas cautelares solicitadas, la parte demandante deberá prestar caución por la suma de \$27.255.790, conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 590 del C. G. P	17/02/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCE SO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/02/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
SECRETARIO